"PARA DIGITALIZAR" 0000002

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRTITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GREENSA (GREEN S. A.).**

**CUANTIA: S/. 65.000.000----------**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de febrero del año dos mi, ante mí **Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON,** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **HENRY DE JESUS DUQUE CORTES**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Forestal, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **GREENSA (GREEN S. A.)**, conforme lo acredita con el Nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **MINUTA:** Señor Notario: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Reforma del Estatuto Social y más declaraciones y convenciones de la Compañía **GREENSA (GREEN S. A.)**, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el Ingeniero Forestal **HENRY DE JESUS DUQUE CORTES**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GREENSA (GREEN S. A.)**, celebrada el día quince de febrero del año dos mil, al igual que legitima su personería con el nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; ambos documentos se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA**: **ANTECEDENTES.-** **A)** Por escritura pública extendida en Guayaquil, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Interina Trigésima Cuarta, Abogada Sara Calderon Regatto, e inscrita en el Registro

Mercantil el siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía **GREENSA (GREEN S. A.). B)** En sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GREENSA (GREEN S. A.)**, celebrada el quince de febrero del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital Autorizado a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; aumentar el Capital Suscrito a la suma de **SETENTA MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de **SESENTA Y CINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social. Habiéndose resuelto, en la misma sesión por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma, para que realice todos los trámite y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES**: Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Forestal **HENRY DE JESUS DUQUE CORTES**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **GREENSA (GREEN S. A.)**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de febrero del año dos mil, **DECLARA: UNO**: Que el Capital Autorizado que actualmente es de diez millones de sucres queda elevado hasta la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; y el Capital Suscrito que actualmente es de cinco millones queda elevado hasta la suma de **SETENTA MIILLONES DE SUCRES**; **DOS**: Que el aumento del capital suscrito se efectúa mediante la emisión de **SESENTA Y CINCO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma como consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de febrero del año dos mil. **TRES:** Que los accionistas que aumentan el capital, tienen la siguiente nacionalidad: El Ingeniero Forestal Henry Duque Cortés, de nacionalidad colombiana y Víctor Rolando Avilés Silva, de nacionalidad ecuatoriana, ambos domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. **CUATRO:** Que quedan reformados los artículos Quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, conforme consta en la referida acta. **CINCO:** Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañía, declara bajo juramento, que el aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, referida anteriormente.- Usted señor

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDIARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GREENSA (GREEN S.A.) CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes febrero del año dos mil, a las diez horas treinta minutos en la Ciudadela Los Ceibos, Manzana siete, Solar cuarenta y tres, segundo piso, oficina trescientos uno, se reune la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GREENSA (GREEN S.A.)**, con la concurrencía de los accionistas, señores, Ingeniero **HENRY DE JESÚS DUQUE CÓRTES**, propietario de cuatro mil novecientas sesenta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y **VICTOR ROLANDO AVILES SILVA**, propietario de cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Los accionistas presentes, que conforman la totalidad del capital de la Compañía, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**UNO**.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y aumento del capital suscrito de la compañía y su forma de pago;

**DOS.-** Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía; y,

**TRES**.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto social.

Preside la Sesión, el señor **VICTOR AVILES SILVA**, y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero **HENRY DUQUE CÓRTES.**

El Presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el presidente declara instalada la sesión.

Respecto del aumento de capital, considerado como el primer punto del orden del dia, el Presidente de la Junta, expresa que en razón de las últimas reformas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital de la empresa; además, sería conveniente el aumento del capital autorizado de la Compañía, toda vez que significará un respaldo para todo tipo de operación es financieras y comerciales.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: Aumentar el capital autorizado de la Compañía de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** a la suma de **CIENTO CUARENTA MILONES DE SUCRES**; y, aumentar el capital suscrito de la Compañía, que actualmente es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** a la suma de **SETENTA MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de **SESENTA Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

A continuación el Gerente General, expresa que antes que los accionistas procedan a suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital acordado, les recuerda que conforme con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente, tienen derecho preferente a suscribir las mismas, en proporción a las que actualmente poseen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho.

Acto seguido todos los concurrentes expresan que van a hacer uso de su derecho de preferencia y en consecuencia proceden a suscribir y a pagar en numerario las acciones a emitirse por el aumento de capital acordado, en los montos que constan a continuación:

1.- El **Ing. HENRY DE JESUS DUQUE CORTES**, de nacionalidad colombiana, quien actualmente tiene cuatro mil novecientos sesenta acciones, suscribe **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES**, en numerario.
2.- El señor **VICTOR ROLANDO AVILES SILVA,** de nacionalidad ecuatoriana quien actualmente tiene cuarenta acciones, suscribe **QUINIENTAS VEINTE** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de **CIENTO TREINTA MIL SUCRES**, en numerario.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General extraordinaria de accionistas resuelve aprobar la suscripción y forma de pago de las acciones que han efectuado los accionistas de la Compañía.

Inmediatamente, la Junta, pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es reformar los artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que resuelve que, los mismos en el futuro dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la

Compañía es de ciento cuarenta millones de sucres, el capital suscrito es de setenta millones de sucres, dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la setenta mil y serán firmadas por el Gerente General, y Presidente de la Compañía.

Luego de haber aprobado el segundo punto del orden del día se pasa a tratar el tercer punto del mismo esto es, autorizar al Gerente General, para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, luego de cortas deliberaciones la junta por unanimidad resuelve: Autorizar al Ing. Henry Duque Cortes, para que realice a nombre y representación de la Compañía todos los trámites legales pertinentes para el perfeccionamiento total del aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta, una vez reinstalada la sesión el Acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna, por ende se concluye la sesión a las doce horas treinta minutos. f) Ing. Henry de Jesús Duque Córtes y f) Victor Aviles Silva.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco X. Coronel Flores

**Ing. HENRY DUQUE CORTES**
Gerente General-Secretario

64-480
520
6000

0000005

**Guayaquil, 11 de Septiembre de 1998**

**SEÑOR**

**HENRY DUQUE CORTES**

**CIUDAD**

**DE MIS CONSIDERACIONES:**

Me es grato hacerle conocer que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Anónima GREENSA (GREEN S.A. ), celebrada en esta fecha, se resolvió elegirlo a usted Gerente General de la Compañía por el lapso de cinco años. Entre otras atribuciones propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía obrando individual o conjuntamente con el Presidente.

GREENSA ( GREEN S. A. ), se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Trigésima Cuarta Abogada SARA CALDERON REGATTO, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Septiembre del mismo año.

**De usted muy atentamente,**

**AB. WILLY NAVARRETE CALDERON**

**Secretario AD-HOC**

**Aceptación.- Acepto desempeñar el cargo, de GERENTE GENERAL, de la Compañía Anónima GREENSA (GREEN S.A.).- Guayaquil, a 11 de septiembre de 1998.-**

**HENRY DUQUE CORTES**
**C.I. #0917737716**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 11.645 Registro Mercantil No. 20.131 Repertorio No. 30.356
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 7 de Octubre de 1998

ECDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Pagado por este trabajo
S/. 31.600

Ab. Sara Calderón Regatto
Notaría de Guayaquil
República del Ecuador
DOY FE: Que la presente
copia es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil 12 ENE 2000

Ab. Sara Calderón Regatto
Notaría Trigésima Cuarta - Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
la copia precedente que consta de UNO fojas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy Fé
Guayaquil, 12 ENE. 2000

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firma ilegible) Abogada Zoila Alvarado Moncada, Registro número cuatro siete cero nueve del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los demás documentos habilitantes, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta Escritura, por mí el Notario, el otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

GREEN (GREENTS. A.)
ING. HENRY DE JESUS DUQUE CORTES
CED. IDENT. No. 0917737165
R.U.C. No. 099 1469494 001

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y tres días del mes de febrero del dos mil.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del dieciocho de febrero del - dos mil, tomé nota de la resolución número 00-G-IJ-000 1421, emitida por el Señor Abogado Víctor Anchundia Pla ces, Intendente Jurídico de la Oficina de GUayaquil, - Encargado; por la que se aprueba el aumento del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la refor- ma del estatuto de la Compañía GREENSA ( GREEN S.A.) Doy Fé.- Guayaquil, 24 de Marzo del 2000

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

4

[illegible] que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Reso_ lución Nº 00-G-IJ-0001421, dictada el 24 de marzo del 2.000, por el Intenden_ te Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pú_ blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CA_ PITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GREENSA (GREEN S.A.), - de fojas 79.240 a 79.248, número 3.628 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.944 del Repertorio.- Guayaquil, veintiún de marzo del dos - mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[illegible] que con fecha de hoy, queda anotada [illegible] de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733, dic_ tado el 22 de agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu_ blicado en el Registro Oficial Nº 870 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, veintiuno de marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.- Re_ mitido; digitado en el Decreto.- Vale.-

Ledo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[illegible] que con fecha de hoy, se tomó nota de esta [illegible] pública a fo_

"PARA DIGITALIZAR"

5

ja 68.968 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción res_

pectiva.- Guayaquil, treinta i uno de Marzo del dos mil.- El Registrador -

Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Asenta_

ción de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía

CEMENSA (CEMENSA S.A.) .- Guayaquil, treinta i uno de Marzo del dos mil.- El

Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número cero cero - G - IJ - cero cero cero uno cuatro dos uno, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E)

de la Superintendencia de Compañías, Víctor Anchundia Places, el veintiuno de Marzo del dos mil, se toma nota al márgen en la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA GREENSA (GREEN S.A.).-** Guayaquil, a seis de Abril del dos mil.-

AB. SARA CALDERON REGATTA
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Sara Calderón Regatta
Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil